

TERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA: 13 AL 17 DE MARZO DE 2006

La tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CdP/RdP-3) comienza hoy en Curitiba, Brasil, y continuará hasta el 17 de marzo de 2006.

Durante la CdP/RdP-3 se considerarán varios informes sobre las actividades en curso dentro del mandato del Protocolo, así como: requisitos para la manipulación, transporte, envasado e identificación de los organismos vivos modificados (OVMs); requisitos de documentación para los OVM para alimentación, forraje y procesamiento (OVM-AFP); criterios para la evaluación del riesgo y gestión del riesgo; responsabilidad y compensación; la necesidad de establecer órganos subsidiarios; y la vigilancia, presentación de informes, evaluación y revisión de la implementación.

BREVE HISTORIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se ocupa de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados que puedan tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana y con un foco específico puesto en los movimientos transfronterizos. Este Protocolo incluye un procedimiento de consentimiento fundamentado previo para las importaciones de organismos vivos modificados para su introducción intencional dentro del medio ambiente, y también incorpora el enfoque preventivo y mecanismos para la evaluación y la gestión del riesgo.

El Protocolo establece asimismo un Mecanismo de Intercambio sobre la Seguridad de la Biotecnología para facilitar el intercambio de información, y contiene provisiones sobre la creación de capacidades y los recursos financieros, con una especial atención puesta en los países en desarrollo y en aquellos sin sistemas reguladores domésticos. El Protocolo entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, y cuenta actualmente con 132 Partes.

PROCESO DE NEGOCIACIÓN: En 1995, durante la segunda reunión de la Conferencia de las Partes del CDB (CdP-2) realizada en Yakarta, Indonesia, se estableció el Grupo de Trabajo sobre la Seguridad en la Biotecnología, para cumplir con el Artículo 19.3 del CDB, que solicita a las Partes que considere la necesidad de un protocolo que establezca procedimientos en el campo de la transferencia, la manipulación y la utilización segura de los organismos vivos modificados

resultantes de la biotecnología, que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica y sus componentes; y cuáles deberían ser sus modalidades.

El Grupo de Trabajo en Seguridad de la Biotecnología (llamado BSWG por sus siglas en inglés, y GTSB en español) mantuvo seis reuniones entre 1996 y 1999. La primeras dos reuniones identificaron elementos para el futuro protocolo y ayudaron a articular posiciones. En su tercera reunión (realizada en octubre de 1997, en Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo en Seguridad de Biotecnología desarrolló un proyecto consolidado para que sirva de base en la negociación. Durante su cuarto y quinto encuentro, el GTSB se concentró en reducir y mejorar las opciones para cada artículo del proyecto del protocolo. Y en la última reunión del GTSB —realizada en febrero de 1999, en Cartagena, Colombia— los delegados procuraron completar las negociaciones y enviar el proyecto del protocolo a la primera Reunión Extraordinaria de la CdP, convocada inmediatamente después del GTSB-6. Sin embargo, a pesar de las intensas negociaciones, los delegados no pudieron acordar un paquete de compromiso que concludiera la redacción del protocolo, y la reunión se suspendió. Las cuestiones que quedaron pendientes fueron, entre otras: el alcance del protocolo; su relación con otros acuerdos, especialmente con aquellos relacionados con el comercio; su referencia a la precaución; el tratamiento de los organismos vivos modificados para alimentación, forraje o procesamiento; y los requisitos de documentación.

Luego de la suspensión de la Reunión Extraordinaria de la CdP, se llevaron a cabo tres series de consultas informales, que involucraron a los cinco grupos de negociación que emergieron durante las negociaciones: el Grupo de Europa Central y del Este, el Grupo de Compromiso (Japón, México, Noruega, República de Corea y Suiza, a los que más tarde se unirían Nueva Zelanda y Singapur); la UE; el Grupo de Países Afines (la mayoría de los países en desarrollo); y el Grupo de Miami (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos y Uruguay). Entonces se alcanzó un compromiso sobre las cuestiones pendientes y la Reunión Extraordinaria de la CdP adoptó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 29 de enero de 2000, en Montreal, Canadá. La reunión también estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para que realice los preparativos para la CdP/RdP-1, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CDB que prepare el trabajo para el desarrollo de un Mecanismo de Facilitación del Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Durante una ceremonia especial realizada en la CdP-5 (mayo de 2000, en Nairobi, Kenia), 67 países y la Comunidad Europea firmaron el Protocolo.

PROCESO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA (PIPC): El

Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena realizó tres reuniones entre diciembre de 2000 y abril de 2002, que estuvieron centradas en: el intercambio de información y el mecanismo de facilitación del intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología; la creación de capacidades y la lista de expertos; los procedimientos de toma de decisiones; el cumplimiento; la manipulación, transporte, envasado e identificación (abreviado HTPI por sus siglas en inglés, y MTEI en español); la vigilancia y la divulgación; y la responsabilidad y compensación.

CdP/RdP-1: La CdP/RdP-1 —realizada en febrero de 2004, en Kuala Lumpur, Malasia— adoptó decisiones sobre: procedimientos de toma de decisiones; intercambio de información y el mecanismo de facilitación del intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología; la creación de capacidades; la manipulación, transporte, envasado e identificación; el cumplimiento; la responsabilidad y compensación; la vigilancia y presentación de informes; la Secretaría; la orientación para el mecanismo financiero; y el programa de trabajo a mediano plazo.

La reunión acordó que la documentación sobre organismos vivos modificados para alimentación, forraje o procesamiento (Artículo 18.2 a), pendiente de una decisión sobre el detalle de los requerimientos, utilizará una factura comercial u otro documento para acompañar a los OVM-AFP; brindará detalles de un punto de contacto; e incluirá los nombres comunes, científicos y comerciales, el código del evento de transformación de los OVM o, cuando corresponda, su identificador único. Se estableció un grupo de expertos para la elaboración de requisitos específicos de identificación.

Además se llegó a un acuerdo sobre requerimientos de documentación más detallados para los organismos vivos modificados (OVM) destinados a la introducción directa en el medio ambiente y la utilización contenida (Artículo 18.2 b) y c)). La reunión estableció asimismo un Comité de Cumplimiento, y pusieron en funciones un Grupo de Trabajo Especial, de Composición Abierta, de Expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Compensación, en el marco del Artículo 27 del Protocolo.

GT-1 SOBRE RESPONSABILIDAD Y

COMPENSACIÓN: En su primera reunión (mayo de 2005, Montreal, Canadá) el Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, de Expertos Legales y Técnicos en Responsabilidad y Compensación escuchó presentaciones sobre el análisis científico y la evaluación del riesgo, y estableció la responsabilidad estatal y la responsabilidad internacional sine delicto. También discutieron opciones, enfoques y cuestiones para su posterior consideración en la elaboración de reglas internacionales y procedimientos sobre responsabilidad y compensación.

CdP/RdP-2: Durante la CdP/RdP-2 (mayo-junio de 2005, Montreal, Canadá) se dieron varios pasos hacia la implementación del Protocolo, adoptando decisiones sobre la creación de capacidades, y la concientización y participación pública. Los delegados se involucraron en construcciones constructivas sobre la evaluación y gestión del riesgo, y acordaron establecer un grupo de expertos técnicos para el trabajo entre sesiones. Los delegados adoptaron las reglas de procedimiento del Comité de Cumplimiento, pero dejaron entre corchetes una disposición sobre la mayoría de dos tercios de los votos.

La CdP/RdP-2 no pudo alcanzar un acuerdo sobre el detalle de los requerimientos de documentación de los OVM-AFP, a pesar de que el Protocolo establecía un plazo límite para su aprobación durante esta reunión. Entre las principales áreas en desacuerdo estuvieron los requerimientos para que se identifique

qué OVM contenía un envío, y los umbrales para la presencia accidental o técnicamente inevitable de OVM, incluyendo si afectan o no los requerimientos de documentación.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

GEET SOBRE EVALUACIÓN DEL RIESGO: El Grupo Especial de Expertos Técnicos en Evaluación del Riesgo (15 al 18 de noviembre de 2005, Roma, Italia) consideró los enfoques existentes para la evaluación del riesgo e identificó medidas y actividades de seguimiento para mejorar la capacidad de evaluación del riesgo.

GRUPO CONJUNTO SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDADES: La tercera reunión del Grupo Conjunto sobre Creación de Capacidades para la Seguridad de la Biotecnología (20-21 de enero de 2006, Tromsø, Noruega) propuso actualizar el Plan de Acción vigente sobre creación de capacidades para incorporar las experiencias y lecciones aprendidas durante su implementación. El Grupo Conjunto recomendó apoyo financiero para los expertos contratados por los países, aún en el caso de que no estén incluidos en la lista.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO: Durante la segunda reunión del Comité de Cumplimiento del Protocolo (6 al 8 de febrero de 2006, Montreal, Canadá) se consideró la implementación de sus reglas de procedimiento, aprobadas por la CdP/RdP-2 y se examinaron cuestiones generales sobre el cumplimiento, entre las que se incluyeron los informes nacionales interinos y la información del mecanismo de intercambio.

GT-2 SOBRE RESPONSABILIDAD Y

COMPENSACIÓN: En su segunda reunión (20 al 24 de febrero de 2006, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad y Compensación consideró cuestiones y opciones de los elementos de las reglas y procedimientos sobre responsabilidad y compensación, que incluyeron: criterios de efectividad; alcance, definición y evaluación del daño; causalidad; canalización de la responsabilidad; estándar de responsabilidad; limitación de la responsabilidad; y mecanismos de seguridad financiera. Tras mantener consultas informales durante toda la semana, se anexó al informe de la reunión una lista indicativa —no negociada ni exhaustiva— de criterios para la evaluación de la efectividad de cualquier regla o procedimiento referido en el Artículo 27 del Protocolo. Dicho informe también contiene propuestas de textos operativos sobre causalidad, y alcance, definición y valuación del daño.

TEMAS PARA VER

REUNIONES EN CURITIBA ANTES DE LA CDP-8 DEL CDB:

- Taller de Expertos en Áreas Protegidas, 17 y 18 de marzo de 2006.
- Reuniones preparatorias para la CdP-8 del CDB, de África, Asia y el Pacífico, y América latina y el Caribe, 18 y 19 de marzo de 2006.
- Reunión del Comité Asesor Oficioso del Mecanismo de Facilitación del Intercambio, 19 de marzo.
- Reunión creativa sobre la Gripe Aviar, 19 de marzo de 2006.
- Diálogo entre múltiples sectores interesados sobre acceso y participación en los beneficios, organizado por UNITAR, 18 de marzo de 2006.

INFORMES DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN

DEL IIDS: Además de los informes diarios del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* sobre las reuniones oficiales, el Servicio de Información del IIDS distribuirá en Curitiba otras tres publicaciones. A saber: un informe especial sobre el Taller de Expertos en Áreas Protegidas que será distribuido durante la primera jornada de la CdP-8; las ediciones diarias de '*ENB on the Side*', que informarán sobre determinados eventos paralelos realizados durante la CdP; y nuestra nueva publicación quincenal, '*MEA Bulletin*', con información y artículos acerca de las diferentes actividades de los acuerdos ambientales multilaterales.